



OBLIGACIONES GENERALES DEL ORGANIZADOR (Requisitos para inclusión al RPCA)

A continuación, se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los organizadores que formen parte del ranking anual del Club de Corredores de Aventura.

EL ORGANIZADOR DE CARRERA DEBERÁ:

- 1. Nombrar un director de carrera:** El director de carrera es la máxima autoridad de la carrera, responsable de todas las decisiones para el buen desarrollo de la misma y la seguridad de los corredores, verificando el cumplimiento del reglamento.
- 2. Presentación de la carrera:** Deberá presentar un **detalle de la carrera** como mínimo 20 días antes de la fecha de la carrera con los siguientes datos. Fecha, horario de inicio, ciudad de largada de la carrera, modalidades, costo de la inscripción, distancia aproximada de carrera y el reglamento adicional, si lo hubiere. Estos datos deben ser publicados mínimamente en la página web del Club y Facebook. En caso de no cumplir con este punto el organizador será pasible de una multa de Gs. 50.000 por día de atraso y superado los 10 días de atraso el Club de Corredores de Aventura se reserva el derecho de suspender la fecha del RPCA. El organizador puede suspender la carrera o solicitar el cambio de fecha, por motivos de fuerza mayor, que deben ser informados formalmente al CCAP al menos con 45 días antes del día establecido para su carrera en el calendario oficial del Club de Corredores de Aventura del Paraguay. En el caso del cambio de fecha, el CCAP analizará la propuesta en base al calendario y responderá si es posible asignar una nueva fecha o definitivamente la carrera queda suspendida.
- 3. Evento Precarrera:** El organizador debe realizar un **evento precarrera** donde mínimamente se revisarán los equipamientos obligatorios y se entregarán los mapas de la carrera (aplica a las categorías de Aventura y Expedición).
- 4. Seguridad:** Contar como mínimo un vehículo de rescate y un paramédico para casos de **accidentes o emergencias**: Cada carrera, conforme a su categoría, deberá contar con un médico y/o paramédico responsable, capacitado, para brindar los primeros auxilios necesarios a los competidores que sufran algún accidente, además deberán contar con un vehículo especialmente reservado para el traslado del accidentado hasta un lugar de asistencia médica (Sanatorio, Hospital o Centro de Salud). El organizador debe contar con un plan de prevención y atención de posibles accidentes dentro de la carrera, que contemple mínimamente localización, búsqueda, tipo de acciones y vehículos posibles (Naval o terrestre). Asimismo, deberán colocar como parte integrante de su reglamento, los elementos mínimos a ser incluidos en el kit de primeros auxilios, adicionales a los ya dispuestos en el reglamento del CCAP, y prever los medios necesarios para fiscalizar que los competidores cuenten con estos elementos mínimos requeridos y en caso contrario, penalizar al equipo que no cumple con este requisito, según lo establecido.
- 5. Árbitros/Veedores del CCAP:** En cada carrera se designará al menos un representante del CCAP para oficiar de Arbitro/Veedor durante la competencia. El nombre de esta/estas personas, será informado al director de la Carrera antes del inicio de la misma. Su rol es el de fiscalizar el cumplimiento del reglamento e informar al director de Carrera, sobre cualquier eventualidad que requiera una actuación correctiva. Los detalles de su actuación serán coordinados previamente con cada organizador en una reunión previa.
- 6. Observadores:** Cualquier miembro de la Comisión Directiva del CCAP presente en la carrera, podrá cumplir la tarea de **observador** por el Club de Corredores de Aventura: El observador no tendrá autoridad alguna



durante la carrera, su objetivo es el de informar a la Comisión Directiva sobre el resultado de la carrera y la evolución de la misma. El Arbitro/Veedor, asume igualmente este rol automáticamente.

7. Seguimiento público de la carrera. Realizar **seguimiento en vivo** de la carrera en Facebook (se puede usar la fan page del Club de Corredores), por este medio se debe informar el orden de llegada y los tiempos de cada equipo a los puntos de transición como mínimo.

8. Entrega de Resultados: Entregar los resultados de la carrera por categoría, según las herramientas y medios que defina el CCAP. Las indicaciones estarán publicadas en la página web del CCAP en la sección Club/Reglamento (<http://corredoresdeaventura.com.py/reglamento/>). El plazo para la entrega de los resultados es el 4to. (cuarto) día, luego de finalizada la competencia (ejemplo: La carrera finaliza el domingo a cualquier hora, los resultados deben ser enviados hasta el jueves a las 23:59). La información debe contener la totalidad de lo solicitado. Se considerará que se cumplió con la **entrega de resultados** una vez que se cuente con la información completa y correcta según lo estipulado. El incumplimiento de esta norma será pasible de una multa de Gs. 50.000 por día de atraso.

9. Entrega de Declaración Jurada: El organizador debe entregar una Declaración Jurada de haber controlado en la llegada, exhaustivamente en la mochila, bicicleta, indumentarias y todo accesorio que porten cada uno de los integrantes de los primeros 5 (cinco) equipos en terminar cada categoría buscando elementos prohibidos según el reglamento, como por ejemplo Smartphones, relojes/equipamiento con GPS, etc. El incumplimiento de esta norma será pasible de una multa de Gs. 50.000 por día de atraso.

10. Evento de Premiación: Realizar el evento de **premiación** como máximo una semana posterior a la carrera, la fecha de dicho evento deberá ser especificada en la programación de la carrera. Deberá **premiar/reconocer a todos** los equipos que finalicen la prueba, de todas las categorías. El reconocimiento puede ser un Diploma, una foto del equipo, una medalla, etc. El objetivo es que sea atractivo el evento para los auspiciantes y para que haya una mayor difusión en redes sociales de los participantes en las carreras de aventuras.

11. Pago de Canon al Club: Pagar el **canon de inscripción** de la carrera al RPCA hasta 8 días finalizada la carrera (ejemplo: La carrera finaliza el domingo a cualquier hora, el canon debe pagarse antes del lunes siguiente a las 23:59). El canon corresponde al 10% del precio de inscripción por corredor o equipo, según corresponda. El monto máximo del canon será de G. 50.000 por corredor o su equivalente por equipo, según la cantidad de integrante del mismo (Si la inscripción fue por equipo y un equipo estuvo integrado por 3 integrantes, el monto máximo será de G. 150.000 para ese equipo). Una vez pasado ese plazo, el organizador será pasible de una multa de G. 50.000 por día de atraso.

12. Promoción del Club de Corredores: Incluir el logo del Club de Corredores de Aventura del Paraguay y los logos de los auspiciantes que el Club designe, en los materiales de promoción y remera de la carrera, además deberá utilizar los materiales de promoción que el Club entregue en todos los eventos relacionados a la carrera (ejemplo: lanzamiento de carrera, reunión previa de corredores, evento de premiación, etc.)

13. Mapas: Contar con mapas totalmente actualizados y corregidos acorde a las nomenclaturas topográficas convencionales. En caso de no cumplir este punto deberá abonar una multa de 1.500.000 Gs. El CCAP utilizara para determinar o no el cumplimiento de este punto, los siguientes tres puntos, el resultado del punto específico en la encuesta a los corredores, siempre que esta sea menos a una calificación 3 de 5; el informe del árbitro y el de los observadores. Para identificar mejor las distintas características y elementos del terreno representado en el mapa, los símbolos topográficos suelen imprimirse en varios colores. Estos colores pueden tener algunas variaciones según los tipos de mapas, pero en un plano topográfico normal son los siguientes:



MARRÓN – Todo lo referente al relieve (curvas de nivel, hoyos en el terreno, taludes, montículos, etc.)

NEGRO – Detalles artificiales. En los planos de orientación también se representan de este color las piedras, cortados y escarpaduras.

AZUL – Zonas de agua (lagos, ríos, pantanos, fuentes)

VERDE – Zonas de vegetación poblada

(En los planos de orientación el color verde representa zonas de vegetación espesa; a mayor intensidad de verde mayor espesura de la vegetación. Las zonas de bosque accesible van en color blanco.

ROJO – Carreteras importantes y zonas urbanas. En los planos de orientación este color también está reservado a marcar las zonas prohibidas.

Si el organizador presenta una leyenda diferente, debe presentar una leyenda bien clara.

14. Inscripciones: El Organizador debe contar con un sistema de inscripciones que permita el registro de toda la información de cada equipo. Siempre está disponible el formulario de inscripción, vía la página web del Club de Corredores de Aventura. En caso de querer utilizar este formulario, debe coordinar su uso con el CCAP.

15. Premio a ganadores de la categoría principal: El organizador liberara del pago de la inscripción a su carrera, al equipo ganador de la categoría principal de la carrera anterior (exceptuando Expedición Guaraní). Si no existiese ganador en la categoría principal, el premio pasa al ganador de la categoría inmediatamente anterior en el siguiente orden, Expedición primero, Aventura segundo y Promocional tercero. Este premio solo puede ser utilizado por el mismo equipo, en la fecha siguiente. Si el equipo no puede participar pierde la opción. La comunicación de este beneficio de parte de los organizadores, lo realizara el CCAP por sus medios oficiales. El CCAP exceptuara al organizador del pago del canon, para este equipo.

Para el campeonato 2022, El equipo adjudicado, debe utilizar el reconocimiento según la tabla a continuación:

- | | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| 1. Paraguay Xtreme | → Ganador del RCPA 2021 |
| 2. Oikoite – La Odisea | → Ganador de Paraguay Xtreme |
| 3. ACAI – 13 Tuyuti | → Ganador de La Odisea |
| 4. ULALA | → Ganador de 13 Tuyuti |
| 5. Pombero – PVT | → Ganador de ULALA |
| 6. EcoDov – Travesía | → Ganador de Pombero Vértigo Tour |
| 7. Ñandupe – La Gesta | → Ganador de Travesía |
| 8. Parque Jurásico | → Ganador de La Gesta |
| 9. Raid Ultreia | → Ganador de Parque Jurásico |
| 10. Expedición Tembiasa | → Ganador de Raid Ultreia |
| 11. Expedición Guaraní PY | → Ganador de Expedición Tembiasa |



16. Beneficios adicionales para el Organizador: La inclusión como organizador oficial del RPCA, otorga beneficios adicionales al organizador según se detalla a continuación:

- **Formulario de inscripción:** Uso del formulario de inscripción disponible en la página web del CCAP. Se debe comunicar con anticipación para realizar los ajustes que correspondan.
- **Promoción de la carrera:** Mediante los medios disponibles del CCAP. Esta comunicación incluye mínimamente 5 (cinco) flyers (lanzamiento de la carrera, detalles de inscripción (2), reunión previa, evento de premiación). Y toda la comunicación que el organizador comparta para ser replicada en las redes sociales del CCAP. La información debe ser remitida mínimamente con 48 horas de anticipación a la fecha deseada de publicación. En caso de obtener espacios en medios radiales/televisivos, se informará al organizador para contar con su participación.
- **Uso de trackers:** Se proporcionará en concepto de préstamo mientras dure la carrera la totalidad de los trackers disponibles y la configuración de los mismos. No se incluye la carga de saldo para los equipos, lo cual será informado previamente para poder cubrirlos en caso de necesidad. El extravió/avería de los mismos debe ser repuesto por el organizador.
- **Impresión de Mapas:** Se proporcionará la impresión de una cantidad determinada de mapas, con una empresa designada por el CCAP. La cantidad, la confección y entrega será coordinada directamente entre el organizador y la empresa. En caso de requerir mapas adicionales al máximo establecido, se informará de la situación, así como del monto adicional a pagar por parte del organizador, el cual será inferior al precio medio de mercado. Los mapas y materiales adicionales deben ser provistos a la empresa, como mínimo 8 (ocho) días antes del retiro de los mismos, caso contrario, la empresa no podrá garantizar la provisión de los mismos (ejemplo, la carrera es un sábado, pero los mapas se desean retirar el jueves previo, antes de ir a la zona de carrera, en este caso los materiales deben ser entregados por el organizador a la empresa el miércoles de la semana previa). Como contraprestación, el organizador debe; incluir el logo de la empresa en todos los materiales promocionales, incluyendo un atuendo distintivo de la carrera (Remera, chaleco, etc.), y redes sociales y, liberar de la inscripción a un equipo participante, en la categoría que la empresa defina.
- **Fotografías:** El Club designará a un fotógrafo que cubrirá la carrera. Estas fotografías serán publicadas, con todos los derechos adquiridos, en los medios disponibles que el CCAP considere oportunos. El organizador será responsable de coordinar directamente con el fotógrafo y deberá trasladarlo en caso de requerir tomas deseadas.
- **Filmación:** El Club designará a una persona que realizará filmaciones de la carrera. Las tomas obtenidas serán publicadas, con todos los derechos adquiridos, en los medios disponibles que el CCAP considere oportunos. El organizador podrá coordinar directamente con esta persona y deberá trasladarlo en caso de requerir tomas deseadas.

17. Sanciones: El Club de Corredores de Aventura del Paraguay, se reserva el derecho de sancionar a la organización, ante el incumplimiento de cualquiera de los puntos mencionados en este reglamento. Estas sanciones nunca se darán sin antes comunicar a la organización y obtener el correspondiente descargo. La organización tendrá un plazo de 48 horas después de haber recibido la comunicación para presentar su descargo, de lo contrario la decisión será tomada sin la misma. Las sanciones pueden incluir apercibimiento, multas y/o la imposibilidad de la organización de formar parte en el próximo campeonato oficial.

18. Licitación para inclusión al RPCA: Las organizaciones que deseen formar parte como fecha oficial del RPCA, deben presentar un pedido expreso al CCAP, una vez que se realice la apertura para esas presentaciones. La documentación debe contener una nota dirigida al presidente y toda información que la organización considere oportuna para sustentar su pedido. El CCAP establecerá un plazo para estas presentaciones, posterior a la cual y luego de haber analizado todas las solicitudes recibidas, comunicara sobre las organizaciones que fueron seleccionadas y que formaran parte del próximo campeonato. Posteriormente se realizará una reunión con todos los organizadores seleccionados, para acordar el calendario oficial entre todos.